

PRESENTACION

Habiendo concluido el Ejercicio Financiero 2021, el **Gobierno Municipal** pone a disposición de los interesados los resultados económicos – financieros de la gestión de gobierno, y la evaluación del grado de cumplimiento de las políticas públicas previstas en el Presupuesto Anual, con el objeto de contribuir a una mayor confiabilidad y transparencia de las cuentas municipales.

El presente informe (preliminar) tiene por objeto divulgar, de manera simple y transparente, los aspectos fundamentales de los resultados de la gestión de la **Hacienda Pública Municipal** para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, comprendiendo todos los actos u operaciones que hubieran derivado en una transformación o variación patrimonial, siendo la síntesis del registro de las operaciones llevadas a cabo en el ámbito municipal.

El funcionamiento de los Sistemas de Información Contable y Presupuestario, a cargo de las **Direcciones Generales de Contaduría y de Presupuesto y Programación Financiera**, respectivamente, permiten conocer el endeudamiento público municipal y la gestión presupuestaria, como así también los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Municipal.

BREVE RESEÑA HISTORICA

El Consejo de Indias expidió en 1679 la Cédula Real por la que se crea la provincia de Catamarca en respuesta al pedido realizado por los vecinos de la Población del Valle y los informes que favorecían el traslado de la ciudad de Londres de Pomán al Valle de Catamarca. Pero como dicho valle no pertenecía a la jurisdicción de Londres, sino a San Miguel de Tucumán, la petición implicaba la creación de una nueva provincia.

Esta Cédula Real tardó dos años en llegar a Tucumán y su gobernador, Don Fernando de Mendoza Mate de Luna, demoró otros dos para dar cumplimiento a la misma.

Mate de Luna llegó al Valle de Catamarca el 30 de Mayo de 1683 junto a Tomás de Salas, quien fuera su Secretario y escribano de su Majestad. Dispuso el traslado del Estandarte Real y los Libros Capitulares, desde Londres de Pomán.

El 16 de junio reunió a 22 de los principales vecinos de la Población del Valle (hoy conocido como Las Chacras), para pedirles opinión con respecto al sitio más conveniente para la ubicación de la nueva ciudad. Todos estuvieron de acuerdo en que se debía establecer una misma Población del Valle, pero no coincidían en el lugar preciso.

Mendoza Mate de Luna no se decidió por los lugares elegidos por los vallistas y seleccionó un lugar en la otra banda del río (actual asiento de la ciudad), por considerarlo un "paraje capaz, hermoso y seguro de toda inundación". Le dio el nombre de Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el 22 de junio eligió a los cabildantes de la nueva ciudad.

Eligió el solar el 5 de Julio de 1683. Mate de Luna, acompañado por el maestro, Don Nicolás de Herrera, por Fray Jacinto de Valladares, todos los cabildantes y numerosos vecinos, plantó el Palo de Justicia, símbolo de la jurisdicción de la ciudad.

El gobernador dispuso que la ciudad tuviese nueve cuadras de ancho y nueve de largo, con dos cuadras para la ronda de la ciudad y cuatro de leguas para los ejidos. Dispuso también una Sala de Cabildos, archivo, cárcel y calabozo. Se preocupó también para que los indios de Londres, al ser trasladada la ciudad, no quedaran abandonados, proporcionándoles un lugar y dictando algunas ordenanzas para el buen tratamiento de los mismos.

Pero los vecinos de Las Chacras no se trasladaron a los solares de la nueva ciudad, y hasta muchos años después no se realizó la población efectiva de la ciudad.

PERFIL SOCIOECONOMICO DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

La Provincia de Catamarca se ubica en la región noroeste de la República Argentina limitando con Chile a través de la Cordillera de Los Andes.

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca es la capital de la provincia, ubicada al sur de la misma a menos de 200 kilómetros de ciudades capitales de provincias vecinas como Santiago del Estero, La Rioja y Tucumán.



Es la primera ciudad en importancia económica y política de la provincia ya que alberga a los tres poderes provinciales y a numerosas instituciones como la Universidad Nacional de Catamarca.

En cuanto a su población, según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010, la cantidad de habitantes asciende a 159.703, representando el 43,4% del total de la población de la provincia de Catamarca y el 0,4% de la población total de la República Argentina.

Respecto a su crecimiento demográfico, en relación al Censo Nacional 2001, el mismo fue del 13,3%, superando al 9,9% registrado a nivel provincial, lo que sugiere migración interna de otros municipios hacia la capital.

En relación a su economía, la ciudad es el centro comercial y de servicios de mayor importancia de la provincia con importantes emprendimientos comerciales, productivos y de servicios. En ese sentido, el desarrollo del turismo ha sido un foco importante tanto para la provincia como para la ciudad en los últimos años, ya que recibe la presencia concentrada de visitantes para eventos anuales destacados como lo son las fiestas de la Virgen del Valle (meses de abril y diciembre) y la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho (mes de julio).

Los siguientes cuadros muestran los principales indicadores sociales y laborales referidos a la Provincia de Catamarca:

Cuadro 3.1 Principales indicadores por áreas geográficas. Cuarto trimestre de 2021

Área geográfica	Tasas generales de						
	Actividad	Empleo	Desocupación	Ocupados demandantes de empleo	Subocupación	Subocupación demandante	Subocupación no demandante
Total 31 aglomerados urbanos	46,9	43,6	7,0	17,4	12,1	8,6	3,5
Aglomerados del interior	46,0	43,0	6,4	18,2	12,7	9,4	3,2
Regiones							
Gran Buenos Aires	47,6	44,1	7,4	16,7	11,6	7,9	3,8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires ⁽¹⁾	53,0	50,6	4,6	10,9	9,0	3,9	5,0
Partidos del Gran Buenos Aires ⁽¹⁾	46,3	42,5	8,2	18,3	12,4	9,0	3,4
Cuyo	47,2	44,3	6,0	24,0	15,8	12,3	3,5
Gran Mendoza ⁽¹⁾	49,7	46,3	6,8	26,2	19,1	14,5	4,6
Gran San Juan ⁽¹⁾	44,6	42,3	5,2	24,7	13,4	10,6	2,8
Gran San Luis ⁽²⁾ ⁽³⁾	41,9	40,3	4,0	11,6	5,0	4,9	0,1
Noreste	42,3	40,4	4,6	15,2	11,5	8,5	3,0
Corrientes ⁽²⁾	43,5	42,6	2,0	19,5	9,9	6,6	3,2
Formosa ⁽²⁾	35,0	34,0	2,9	15,1	14,5	9,8	4,7
Gran Resistencia ⁽²⁾	42,1	38,6	8,4	14,6	10,8	8,2	2,6
Posadas ⁽²⁾	46,4	44,6	4,0	11,8	12,2	10,0	2,2
Noroeste	44,3	41,8	5,8	22,1	13,4	9,2	4,2
Gran Catamarca ⁽²⁾	42,3	39,6	6,3	16,9	8,0	6,7	1,3
Gran Tucumán-Tafi Viejo ⁽¹⁾	43,6	40,0	8,2	24,4	17,0	10,6	6,4
Jujuy-Palpalá ⁽²⁾	45,6	43,8	4,1	27,8	13,7	11,2	2,5
La Rioja ⁽²⁾	44,8	42,8	4,3	24,0	13,0	12,4	0,7
Salta ⁽¹⁾	46,4	43,6	6,2	16,6	13,5	7,1	6,4
Santiago del Estero-La Banda ⁽²⁾	42,5	41,7	1,9	22,6	8,2	7,6	0,5
Pampeana	47,5	44,0	7,4	16,9	12,6	9,6	3,1
Bahía Blanca-Cerri ⁽²⁾	47,5	43,7	8,2	16,0	11,2	8,3	3,0
Concordia ⁽²⁾	41,7	39,2	6,1	18,8	13,5	11,0	2,4
Gran Córdoba ⁽¹⁾	50,2	45,1	10,1	28,9	17,2	15,3	1,9
Gran La Plata ⁽¹⁾	43,6	42,1	3,5	11,2	8,4	7,3	1,1
Gran Rosario ⁽¹⁾	49,5	46,1	7,0	13,6	12,0	8,2	3,7
Gran Paraná ⁽²⁾	43,1	40,5	6,1	9,9	8,0	5,5	2,5
Gran Santa Fe ⁽¹⁾	45,4	42,6	6,3	10,3	11,4	7,8	3,6
Mar del Plata ⁽¹⁾ ⁽²⁾	50,0	45,8	8,4	13,7	14,3	6,9	7,4
Río Cuarto ⁽²⁾	46,7	44,1	5,7	5,7	4,5	3,1	1,3
Santa Rosa-Toay ⁽²⁾	46,6	43,4	6,9	19,3	16,7	11,4	5,3
San Nicolás-Villa Constitución ⁽²⁾	41,3	38,2	7,4	6,3	6,0	4,3	1,7
Patagonia	43,9	42,0	4,5	10,0	7,0	5,3	1,7
Comodoro Rivadavia-Rada Tilly ⁽²⁾	41,2	40,2	2,4	3,8	4,0	2,1	2,0
Neuquén-Plottier ⁽²⁾	45,7	43,0	5,9	9,9	8,9	7,9	1,0
Río Gallegos ⁽²⁾	42,5	41,0	3,7	14,8	7,9	5,8	2,1
Ushuaia-Río Grande ⁽²⁾	44,0	41,6	5,4	11,1	5,9	3,3	2,6
Rawson-Trelew ⁽²⁾	48,2	45,5	5,6	15,5	9,3	7,8	1,6
Viedma-Carmen de Patagones ⁽²⁾	39,5	38,9	1,6	6,1	3,8	2,8	1,0
Total aglomerados de 500.000 y más habitantes	47,6	44,1	7,4	17,8	12,6	8,8	3,8
Total aglomerados de menos de 500.000 habitantes	43,5	41,4	4,9	15,2	9,6	7,5	2,1

⁽¹⁾ Aglomerados de 500.000 y más habitantes.

⁽²⁾ Aglomerados de menos de 500.000 habitantes.

⁽³⁾ A partir del diseño muestral implementado desde el tercer trimestre de 2013, la localidad de Batán deja de formar parte del aglomerado Mar del Plata. El aglomerado San Luis-El Chomillo pasa a llamarse Gran San Luis, incluyendo las localidades Juana Koslay, El Chomillo y La Punta.

Fuente: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares.

Cuadro 4.2 Pobreza e indigencia por regiones estadísticas y 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2021

Área geográfica	Total		Pobreza		Indigencia	
	Hogares	Personas	Hogares	Personas	Hogares	Personas
Total 31 aglomerados urbanos	9.438.538	28.992.734	2.633.905	10.806.414	578.282	2.384.106
Aglomerados del interior	4.393.779	13.386.074	1.234.226	4.988.258	247.666	989.024
Regiones						
Gran Buenos Aires	5.044.759	15.606.660	1.399.679	5.818.156	330.616	1.395.082
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.199.250	3.002.958	129.772 (¹)	492.846 (¹)	22.050 (¹)	68.450 (¹)
Partidos del GBA	3.845.509	12.603.702	1.269.907	5.325.310	308.566	1.326.632
Cuyo	570.361	1.819.830	183.528	777.174	25.932	114.777
Gran Mendoza	337.258	1.036.140	111.487	462.428	17.152 (¹)	74.121 (¹)
Gran San Juan	159.658	542.824	45.170	199.716	5.421 (¹)	26.102 (¹)
Gran San Luis	73.445	240.866	26.871	115.030	3.359 (¹)	14.554 (¹)
Noreste	440.522	1.436.946	133.893	566.785	35.506	157.952
Corrientes	116.295	384.237	23.133	105.031	6.848 (¹)	29.347 (¹)
Formosa	77.197	256.555	27.282	115.440	7.497 (¹)	32.887 (¹)
Gran Resistencia	125.102	418.182	52.939	217.523	17.536	81.184 (¹)
Posadas	121.928	377.972	30.539	128.791	3.625 (¹)	14.534 (¹)
Noroeste	781.261	2.769.656	243.284	1.085.343	44.269	194.075
Gran Catamarca	62.101	226.676	19.982	89.960	5.251 (¹)	24.551 (¹)
Gran Tucumán-Tafi Viejo	255.191	908.971	89.180	388.160	18.316	72.160 (¹)
Jujuy-Palpalá	101.411	351.869	29.864	127.463	5.065 (¹)	22.064 (¹)
La Rioja	64.608	227.408	18.063	77.950	1.955 (¹)	7.853 (¹)
Salta	179.697	647.050	53.990	251.959	10.547	50.469 (¹)
Santiago del Estero-La Banda	118.253	407.682	32.205 (¹)	149.851 (¹)	3.135 (¹)	16.978 (¹)
Pampeana	2.230.035	6.276.297	584.956	2.217.438	129.245	476.624
Bahía Blanca-Cerri	124.241	316.900	27.941	97.825	7.094 (¹)	21.107 (¹)
Concordia	51.561	162.810	20.922	83.924	4.481	17.022
Gran Córdoba	550.414	1.576.609	160.622	636.381	31.349 (¹)	117.868 (¹)
Gran La Plata	318.326	907.702	75.936	268.227	19.031 (¹)	68.043 (¹)
Gran Rosario	472.000	1.332.554	117.236	439.356	26.580 (¹)	95.698 (¹)
Gran Paraná	112.020	282.868	24.382	84.249	4.039 (¹)	14.179 (¹)
Gran Santa Fe	179.408	539.903	50.120	208.670	9.938 (¹)	47.528 (¹)
Mar del Plata	239.639	650.955	57.508	205.326	15.314 (¹)	48.999 (¹)
Río Cuarto	67.677	179.949	19.512	71.724	2.318 (¹)	7.979 (¹)
Santa Rosa-Toay	46.934	129.469	11.130 (¹)	43.116 (¹)	4.290 (¹)	17.905 (¹)
San Nicolás-Villa Constitución	67.815	196.578	19.647	78.640	4.811 (¹)	20.296 (¹)
Patagonia	371.600	1.083.345	88.565	341.518	12.714	45.596
Comodoro Rivadavia-Rada Tilly	78.158	242.614	16.286	68.186	1.563 (¹)	5.745 (¹)
Neuquén-Plottier	106.631	312.900	27.476	104.671	4.458 (¹)	18.883 (¹)
Río Gallegos	42.898	125.507	11.260	44.007	1.682 (¹)	4.919 (¹)
Ushuaia-Río Grande	59.471	169.839	12.241	45.972	2.490 (¹)	7.350 (¹)
Rawson-Trelew	54.646	148.267	14.590	52.585	1.711 (¹)	6.218 (¹)
Viedma-Carmen de Patagones	29.796	84.218	6.712	26.097	810 (¹)	2.481 (¹)
Total aglomerados de 500.000 y más habitantes	7.736.350	23.749.368	2.160.928	8.878.379	484.264	1.996.070
Total aglomerados de menos de 500.000 habitantes	1.702.188	5.243.366	472.977	1.928.035	94.018	388.036

(¹) Coeficiente de variación (CV) mayor al 16%.

Fuente: INDEC, Dirección de Encuesta Permanente de Hogares.

Visión y Misión de la Gestión Municipal

Visión

Tal como lo expresara el Señor Intendente: Dr. Gustavo Saadi, en su discurso de asunción, “el modelo doctrinario para esta ciudad será la comunidad organizada. Comunidad organizada que nos marca roles, deberes y obligaciones. Al vecino, a las organizaciones intermedias, y al Estado”.

“Nosotros creemos en el rol de intervención del Estado como factor de armonía y desarrollo de las fuerzas sociales, pero también creemos en la participación ciudadana”.

Asimismo, y en concordancia con lo plasmado en el Plan Estratégico 2030, San Fernando del Valle de Catamarca será una ciudad Integrada, Igualitaria y Amigable; una ciudad Turística, una Ciudad Ambientalmente Sustentable, una Ciudad Moderna e Inteligente, y una Ciudad Innovadora y del Conocimiento.

Misión

“CON PLANIFICACION Y COMPROMISO, TENDREMOS UN GRAN FUTURO COMO CIUDAD.”

Compromiso político y ciudadano, para alcanzar una vida digna, una comunidad justa, una ciudad pujante. Donde se haga realidad aquello de “nadie se realiza, en una sociedad que no se realiza”.

“Nuestra misión es convertir a nuestra SFVC en la ciudad que soñamos, para así sentir orgullo de ser vecino de la misma.”

BASE LEGAL

Respecto de la Presentación de la Cuenta de Inversión

La presentación de la presente Cuenta de Inversión se realiza en virtud de lo establecido por el artículo 132º de la Carta Orgánica Municipal, el cual dispone que: “El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá presentar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, hasta el 30 de abril de cada año, la Cuenta General del Ejercicio vencido, el que dictaminará y lo elevará al Concejo Deliberante para su aprobación”.

No obstante, el artículo 81º de la Ordenanza N°3.607/02 y Decretos Reglamentarios 993/04, 694/06, 601/08, 60/12, 137/12, “De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca”, expresa que la Cuenta de Inversión deberá ser remitida “por conducto de la Secretaría de Hacienda al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los 90 días del cierre de ejercicio”....., el cual “emitirá informe sobre los aspectos legales y contables” de dicha cuenta. “El referido informe, juntamente con la Cuenta de Inversión, deberá ser enviado al Departamento Ejecutivo Municipal, antes del 31 de julio del año siguiente al cierre de cada ejercicio, para su remisión al Concejo Deliberante”

Dada la contraposición de dichas normas, remítase al Dictamen Legal N°083 De fecha 18 de Diciembre de 2013 emitido por Fiscalía Municipal que se adjunta a la presente.

Respecto del Contenido de la Cuenta de Inversión

La presente Cuenta de Inversión ha sido confeccionada de acuerdo con lo establecido por el artículo 82º de la Ordenanza N°3.607/02 y Decretos Reglamentarios 993/04, 694/06,601/08, 60/12, 137/12, “De Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca”, conteniendo:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto del Sector Publico Municipal, a la fecha de cierre del ejercicio;
- b) Los estados que muestren la situación del Tesoro y la deuda del mismo, a la fecha de cierre del ejercicio;
- c) El Estado actualizado de la deuda pública;
- d) Los Estados Contables-financieros del Sector Publico Municipal;

- e) Un informe demostrativo de la gestión financiera consolidada del Sector Público Municipal durante el ejercicio y que muestre los resultados operativos, económicos y financieros.

Asimismo, el artículo 71º punto 25 de la Carta Orgánica Municipal, establece que “son deberes y atribuciones del Intendente Municipal:

- Publicar el Estado de Tesorería, la Ejecución del Presupuesto y la Memoria Anual sobre el Estado Financiero de la Administración”.

Respecto de la Autonomía Municipal

La Constitución de la Provincia de Catamarca reconoce la autonomía administrativa, económica y financiera de los municipios. Su gobierno debe estar compuesto por un Departamento Ejecutivo a cargo del Intendente y un Concejo Deliberante cuya integración debe garantizar la representación de los distritos o circuitos electorales de la jurisdicción municipal. Ambos cuerpos deben ser elegidos democráticamente en forma directa y duran cuatro años en funciones (en el caso de los concejos, sus integrantes se renuevan cada dos años por mitades).

Asimismo, la Constitución otorga el derecho a los municipios de darse su propia Carta Orgánica sancionada por una Convención convocada por la autoridad ejecutiva conforme a la ordenanza que se dicte al efecto. En virtud de ello, la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sancionó su texto en el que establece, entre muchas otras cosas, el derecho de contratar empréstitos para fines determinados, en tanto ellos no comprometan más del veinticinco por ciento (25 %) de la renta municipal, en palabras textuales de la norma máxima comunal.

Las municipalidades de la provincia tienen derecho a elaborar su propio presupuesto que debe ser aprobado por el Concejo Deliberante. En cuanto a las principales erogaciones municipales, se puede mencionar aquellas en concepto de recolección de residuos, limpieza, alumbrado público y obras de pavimentación de la ciudad. Para financiar estos servicios, las municipalidades tienen potestad de aplicar, administrar y recolectar sus propios ingresos: tasas, derechos y contribuciones. Por su parte, también tienen derecho a percibir ingresos tributarios, transferencias corrientes y otros aportes de parte de terceros como Nación y Provincia.

El principal ingreso tributario que reciben las municipalidades es la Coparticipación que distribuye la Provincia de Catamarca acorde al Decreto N°671/20. La misma establece que la Provincia participa a los municipios con un 25% de del total de los ingresos provenientes de los regímenes impositivos provincial y de Coparticipación Federal. Sobre dicha participación, se distribuye en forma directa a los municipios de acuerdo con la ponderación de factores como

población, superficie, recursos propios y planta de personal. Un esquema particular rige para el impuesto a los automotores ya que corresponde en su totalidad a los municipios, debiendo ser uniforme en todas las jurisdicciones. Sin embargo, actualmente la recaudación de este tributo está a cargo de la provincia que distribuye el 90% en relación directa con los vehículos radicados en cada municipio. Los ingresos por Coparticipación Provincial ingresan a las arcas de los municipios cada 15 días, sin haber registrado atrasos en más de una década

ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA Y DE LOS RESULTADOS EXPUESTOS

RECURSOS PUBLICOS MUNICIPALES – EVOLUCION AÑO 2021

Analizando el comportamiento de los Recursos recaudados durante el Ejercicio 2021, podemos observar que la suma total de los mismos asciende a \$9.343.047.812,02, correspondiendo a Ingresos provenientes de: (a) Jurisdicción Provincial (principalmente “Coparticipación Impositiva”, “Fondo Educativo” y “Aportes del Tesoro Provincial”) la suma de \$7.568.750.847,57; (b) Jurisdicción Municipal (tasas, contribuciones, multas, venta de bienes y servicios de la municipalidad, entre otros) la suma de \$1.658.135.084,14 y (c) Jurisdicción Nacional la suma de \$116.161.880,31.



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera,
en base a datos de la Ejecución Presupuestaria 2021

Por otra parte, si se analiza la evolución interanual de los ingresos totales se observa que el incremento de estos en el ejercicio financiero 2021, con respecto al anterior, asciende al 72,86%, así como lo demuestra el siguiente gráfico:



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera,
en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2021

El incremento en los ingresos totales, con respecto al ejercicio financiero anterior, se explica principalmente por un manifiesto aumento de los fondos que provienen de los Aportes que realiza la Jurisdicción Nacional, el cual tuvo un incremento en el orden del 331,18%, y un mayor ingreso proveniente de los fondos del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, siendo el incremento de estos del 65,01%.

A su vez, el monto correspondiente al Fondo Educativo Nacional instituido por la Ley 26075, cuyo valor se descuenta de la coparticipación bruta percibida por la provincia para llegar a la coparticipación neta coparticipable a los municipios, tuvo un incremento interanual del 83,86%.

En lo que respecta a la recaudación de origen municipal, los tributos “Tasa de Seguridad e Higiene” y “Tasa de Servicios Urbanos” representaron un 57,59% y un 6,69%, respectivamente, sobre la recaudación total, por ello es importante focalizar el análisis en estos tributos y destacar los siguientes puntos:

- La recaudación interanual de la Tasa de Seguridad e Higiene tuvo un incremento interanual del 76,5%, esto explicado por lo que significó para la población la salida paulatina de la denominada Cuarentena por COVID-19 a partir del mes de Septiembre, lo que provocó un mayor consumo en los negocios del ejido urbano que se trasladó a un incremento en la recaudación, ya que si bien el tributo se vio incrementado producto de la inflación que según el IPC fue del 50,9%, la misma no reconoce los valores de esta suba en la recaudación.

-La recaudación interanual del tributo "Tasa de Servicios Urbanos" registro un incremento interanual del 47,6%. Esto se explica, principalmente, que luego del año de crisis que significó para este tributo el año 2020, por la crisis que produjo en la población toda el desembarco de la Pandemia del Covid-19, la población fue recuperando la normalidad tanto en sus vidas cotidianas como en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que fue sumamente beneficioso para el Municipio.

Por último y en cuanto a los fondos de origen nacional, los mismos correspondieron en su gran mayoría a financiamientos otorgados por el Ministerio del Interior de la Nación y que tienen como fin la concreción de obras de Desarrollo Urbano.

GASTOS PUBLICOS MUNICIPALES – EVOLUCION AÑO 2021

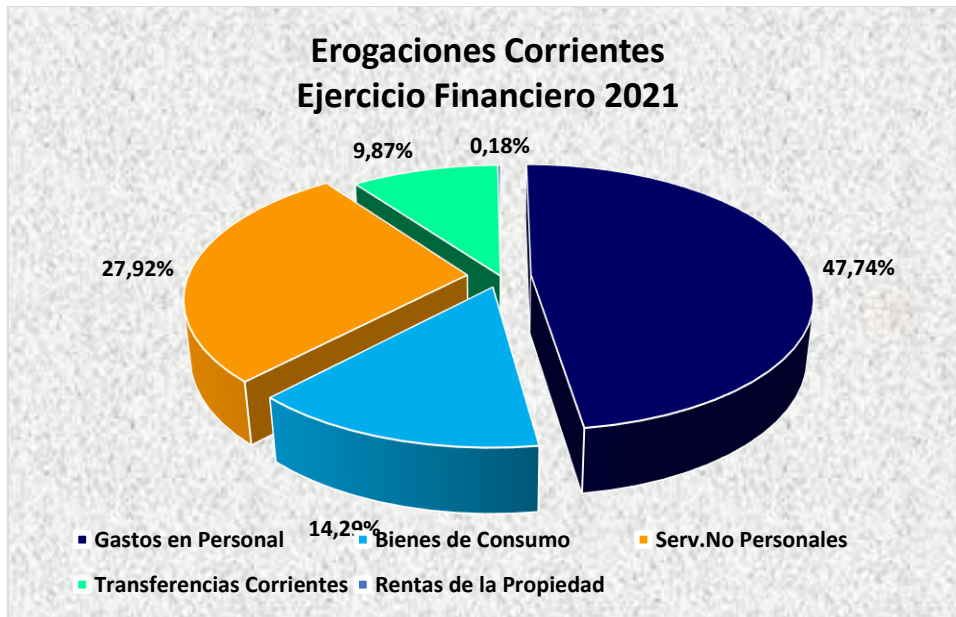
El Crédito presupuestado para el ejercicio 2021, con todas sus Fuentes de Financiamiento, fue de \$6.347.135.000,00. El total de gastos devengados al 31 de diciembre de 2021 ascendió a la suma \$ 9.435.338.193,87, por lo que se ejecutó la totalidad de los créditos asignados por Ordenanza Presupuestaria. De dicho gasto devengado y siguiendo la clasificación económica del mismo, \$6.409.998.304,10 corresponden a Gastos Corrientes, y \$ 3.025.339.889,77 a Gastos de Capital.



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera,
en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021

Erogaciones Clasificadas por Objeto del Gasto

Las **Erogaciones Corrientes** están compuestas por: **(i)** Gasto en Personal \$3.060.033.780,82; **(ii)** Bienes de Consumo \$915.886.696,96; **(iii)** Servicios no Personales \$1.789.617.441,73; **(iv)** Transferencias Corrientes \$632.762.072,05 y **(v)** Rentas de la Propiedad \$11.698.312,54.



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera,
en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021

Al mismo tiempo, las **Erogaciones de Capital** están compuestas por **(i) Bienes de Capital** \$368.697.719,03; **(ii) Obras Públicas Municipales** \$2.626.947.432,46; y **(iii) Inversión en Bienes Preexistentes** \$29.694.738,28.

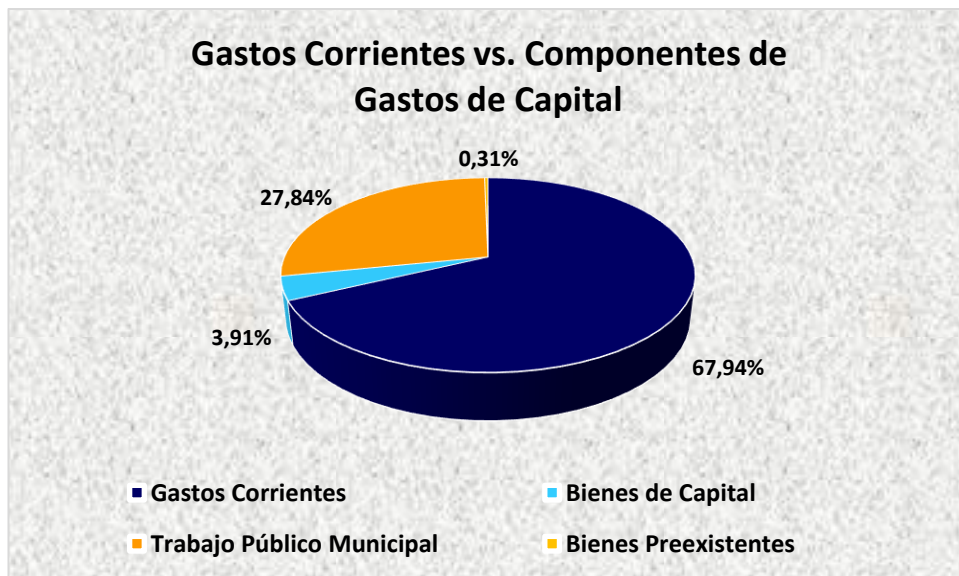


Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera,
en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021

El incremento interanual de los Gastos Corrientes del ejercicio 2021 fue del 60,32% y se explica, principalmente, por el aumento en las Transferencias Corrientes, dada por la demanda de la sociedad de colaboración del municipio para poder superar la crisis producida por el Covid-19, y en los Gastos de Consumo, tales como el costo de los bienes y servicios adquiridos y por el Gasto en Personal, lo que refleja el impacto de un contexto de fuertes presiones inflacionarias y salariales producto de un escenario totalmente anormal producido por la Pandemia.

Con respecto a los Gastos de Capital, la Inversión Pública representó el 32,1% del total del Gasto Público Municipal, lo cual se tradujo en la suma de \$3.025.339.889,77 invertidos en bienes de capital y obras públicas que significó un mayor bienestar para la comunidad toda y que demostraron que aún ante la adversidad nuestro gobierno municipal pudo enfrentar los desafíos de seguir produciendo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Si se realiza un análisis pormenorizado en el que se observe el total de los gastos y el carácter económico de los mismos, se observa que del total del Gastos, el 67,9% pertenecen a Gastos Corrientes y que el restante 32,1% son Gastos de Capital, de los que, el 27,84% corresponde a Obras Públicas Municipales, porcentaje visiblemente considerable si se tiene en cuenta que por Carta Orgánica se le solicita al Departamento Ejecutivo que en su Presupuesto Anual incluya de manera obligatoria conceptos que correspondan a Gastos de Capital por al menos el 15%.

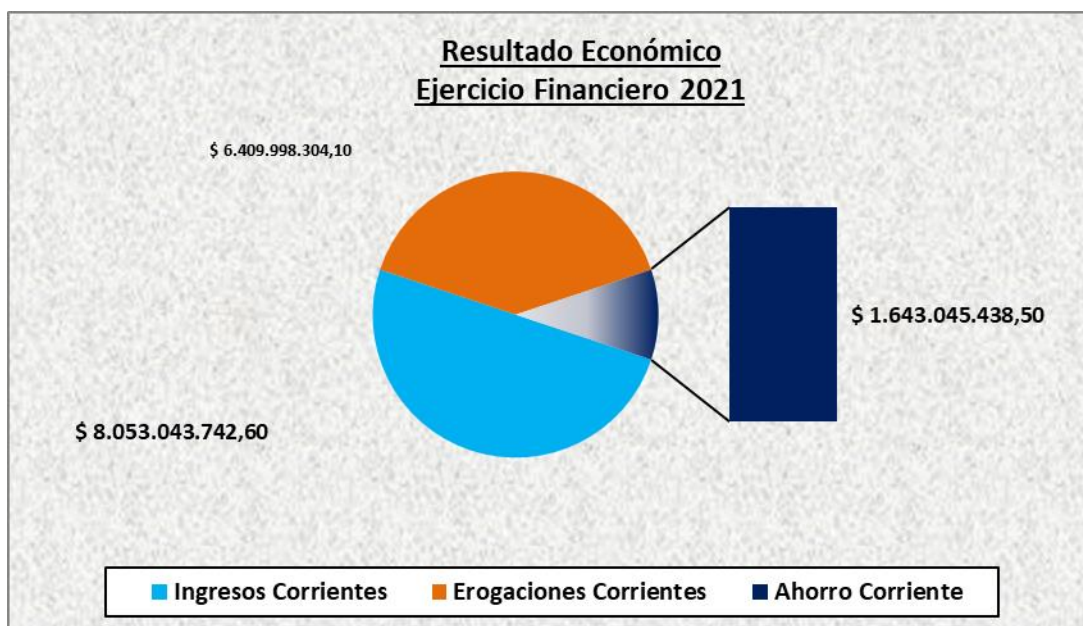


ESQUEMA AHORRO – INVERSION – FINANCIAMIENTO

El Esquema **Ahorro – Inversión – Financiamiento (“E.A.I.F.”)** tiene por objeto ordenar las cuentas públicas de tal manera que permita su análisis económico, esto es, evaluar la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía general.

A efectos de la elaboración del E.A.I.F. del Municipio, se tuvo en cuenta la **clasificación económica** de los **recursos públicos** (Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, y Fuentes Financieras), y de los **gastos públicos** (Gastos Corrientes, Gastos de Capital, y Aplicaciones Financieras), permitiendo determinar el **Resultado Financiero del Ejercicio**. Cabe mencionar que en el presente esquema del E.A.I.F se utiliza el sistema de “Base devengado”, mediante el cual se exponen la recaudación por lo percibido y los gastos por lo devengado (en contraposición con el sistema “Base caja”, el cual trabaja por el concepto de recursos percibidos y gastos pagados).

Si comparamos los **Ingresos Corrientes** con las **Erogaciones Corrientes** obtenemos un **Resultado Económico – Ahorro Corriente** - de **\$1.643.045.438,50** representando un margen operativo del 20,40%.



Fuente: Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, en base a datos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos 2021

Si al mencionado **Resultado Económico** se le adicionan los **Ingresos de Capital** y se le deducen las **Erogaciones de Capital** se obtiene un **Resultado Financiero Deficitario**, por la suma de **\$92.290.381,85**, siendo explicado dicho resultado por la incorporación de los

Remanentes Financieros de Ejercicios Anteriores, los cuales ascendieron a la suma de \$332.852.147,47, por la constitución del Fondo Anticíclico (Decreto 340/2012) y la repercusión que tuvieron los Pasivos tanto al inicio como al cierre del ejercicio.

INDICADORES DE LA GESTION PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021

El Gobierno Municipal trabaja firmemente en una gestión orientada a resultados y se enfoca en los impactos de la acción pública sobre la sociedad, donde lo relevante es el cumplimiento de las metas y los indicadores de desempeño como instrumentos de medición de las variables asociadas, resultando la expresión concreta de lo que esta gestión pretende alcanzar con objetivos específicos.

La utilización de indicadores de la gestión pública tiene como objetivo principal determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto, así como inducir mejoras en el proceso de formulación de políticas, en el seguimiento de la ejecución presupuestaria y en su posterior evaluación.

PRINCIPALES INDICADORES

Indicadores Demográficos

- Total de habitantes de la ciudad: 159.703
- Porcentaje de participación sobre el total de habitantes de la provincia: 43,24%
- Porcentaje de participación sobre el total de habitantes del país: 0,40%
- N° de Empleados públicos municipales: 3.234
- N° de Empleados públicos municipales por cada 1.000 habitantes: 3

Indicadores Macroeconómicos

- Índice de Precios al Consumidor Acumulado 2021 (INDEC, 2021): 50,9%
- Producto Bruto Geográfico Catamarca (PBG Catamarca): 82.863 Millones de Pesos*

(* PBG Catamarca: estimado en base al dato efectivo de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos del año 2006, suponiendo que las categorías del PBG crecen al ritmo de las del PIB Nacional)

Indicadores de Desempeño Presupuestario

- Equilibrio financiero, entendido como la relación entre Ingresos y Egresos Totales =0,99, lo cual indica que la situación financiera del municipio es en su mayoría solvente y sustentable.
- Autonomía Financiera, definido como la relación entre los Ingresos de origen municipal con respecto a los totales del Tesoro Municipal, = 0,14. Lo que expresa el grado de decisión propia que tiene el municipio sobre sus finanzas.
- Tamaño del Presupuesto Municipal: 11,85% del Producto Bruto Geográfico Provincial*
- Tamaño del Gasto Público Municipal: 11,39% del Producto Bruto Geográfico Provincial*
- Tamaño de la Inversión Pública Municipal: 3,65% del Producto Bruto Geográfico Provincial *
- Presión Fiscal Municipal: 1,60% del Producto Bruto Geográfico Provincial *

Indicadores de Gastos

- Participación de la Inversión Real Directa en el Gasto Público Municipal Total: 32,06%
- Participación del Gasto en Educación, Turismo y Cultura en el Gasto Público Municipal. Total: 7,2%
- Participación del Gasto en Seguridad en el Gasto Público Municipal Total: 5%
- Participación del Gasto en Salud en el Gasto Público Municipal Total: 8,9%
- Grado de ejecución del presupuesto de recursos públicos municipales: 133%
- Grado de ejecución del presupuesto de gastos públicos municipales: 140%
- Gasto Público Total por Habitante: \$59.080,53
- Inversión Pública Municipal por Habitante: \$18.943,54
- Salario Mínimo por empleado: \$50.198,40

- Salario Mínimo Vital y Móvil Nacional (Ministerio de Trabajo de la Nación):
\$32.000,00

Indicadores de Ingresos

- Recaudación Total por Habitante: \$58.502,64
- Recaudación Propia por Habitante: \$8.322,14
- Coparticipación de Impuestos percibida por el municipio, por habitante:
\$38.545,47
- Incremento interanual de los Recursos Corrientes: 60,02%
- Incremento interanual de los Recursos de Capital: 246,38%

Indicadores Patrimoniales

- Solvencia Patrimonial, el cual surge de la relación entre Activo y Pasivo = 2,60
lo cual indica un nivel de solvencia del municipio en el largo plazo

Indicadores de Endeudamiento

- Deuda Pública: \$ 245.179.652,24
- Nivel de endeudamiento público sobre los Ingresos Corrientes: 3,04%
- Deuda Pública por Habitante: \$1.235,22

METAS **ALCANZADAS**

HACIENDA

- **Política salarial**

En materia salarial, como estaba previsto, y con un gran esfuerzo, siguiendo con la firme convicción política de que el trabajo dignifica al hombre en su desarrollo personal, el de su familia y el de toda la sociedad, se concretaron las siguientes medidas:

1. Personal Obrero y Empleados de la Administración Municipal regido por la Ordenanza 1368/86
 - En el mes de Marzo del 2021, mediante Ordenanza N° 7757/21, se otorgó para todo el personal civil de la Administración Municipal, un complemento salarial en concepto de “Acuerdo Salarial 2021” del 35%, dicho aumento se hizo efectivo en dos tramos: el primero de 17,5% retroactivo a los haberes cobrados en el mes de Febrero y el segundo tramo de 17,5% a partir del cobro de haberes del mes de Junio del 2021.
 - En el mes de Octubre de 2021, mediante Ordenanza N° 7927/21, se otorgó para todo el personal civil de la administración municipal, un incremento salarial en concepto de “Segundo Acuerdo Salarial 2021” del 12% sobre los haberes devengados el mes de septiembre, el cual se hizo efectivo en dos tramos: el primero del 6% se abonó con el mes de Octubre y el segundo, del 6% restante, se abonó con los haberes devengados de noviembre, garantizando de esta manera un sueldo mínimo de \$50.198,40

De esta manera el incremento salarial interanual ascendió al 51,2%.

2. Personal Docente:

- Durante el ejercicio 2021, mediante Ordenanza N°7741 se acordó, entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Docentes de Catamarca, que a partir de febrero del corriente año se elevaran los valores monetarios de índice base para el personal docente remunerado por cargo y por horas cátedras a las sumas de \$75,80 y \$82,33, respectivamente; y, a partir de mayo del corriente año por aplicación del instrumento legal antedicho, se elevaron los valores monetarios de índice base para el personal docente remunerado por cargo y por horas cátedras a las sumas \$87,17 y \$94,68, respectivamente.

- En el mes de Septiembre del 2021, mediante Ordenanza N°7920/21, se acordó incrementar, a partir del 1° de octubre, los valores monetarios de índice base para el personal docente remunerado por cargo y por horas cátedras a las sumas \$92,40 y \$100.36, y a partir del 1° de noviembre a las sumas de \$97,02 y \$105,38, respectivamente.

Así, los docentes lograron un incremento salarial interanual del 53,6%.

En efecto, estas medidas han representado uno de los mayores esfuerzos presupuestarios en materia de política salarial, alcanzándose uno de los salarios mínimos más altos de la región, pero sin superar el tope previsto en la carta orgánica para gasto en personal sobre el total de recursos de libre disponibilidad.

- **En materia de contrataciones**

En lo que tiene que ver con los procesos internos de la Secretaría de Hacienda, principalmente a la Dirección de Compras y Contrataciones, se continuó con el proceso de transformación trascendente de los procedimientos administrativos de selección de cocontratantes del municipio.

Registro de Proveedores:

La implementación de esta plataforma digital ha sido sumamente exitosa, ya que la misma ha reducido considerablemente los reclamos de los proveedores, y ha permitido la desburocratización de los trámites administrativos de inscripción, favoreciendo la concurrencia y oposición de oferentes, con la consecuente mejora en los precios obtenidos.

Durante el año 2021, luego de la implementación en el año anterior del sistema “QUIERO SER PROVEEDOR” se ha incrementado el registro de proveedores del municipio, es notable subrayar que la misma es una plataforma a través de la cual el comerciante, que se encuentre interesado en formar parte de la base de datos de proveedores del municipio, puede por medio del Portal de Compras de la Pagina Web ingresar sus datos, para registrarse en una agenda de proveedores, y así poder realizar cotizaciones de manera inmediata en todos los procedimientos de contratación.

- **En materia tributaria**

En cuanto al Organismo recaudador Municipal, el periodo 2021 comenzó con la aprobación de la Ordenanza Tributaria para el año 2021.

El trabajo y las nuevas pautas se definieron en base a un proyecto minuciosamente elaborado por el Ejecutivo municipal, que apunta a cuidar los intereses de la comuna y al mismo tiempo contempló la realidad de los vecinos, alentando el cumplimiento y premiando a los contribuyentes.

Entre los aspectos más importantes de la nueva norma municipal, se destaca que:

* En la Tasa de Servicios Urbanos el aumento promedio es del 40 por ciento, un porcentaje que se aplicó de modo progresivo, ya que el aumento tiene una incidencia acorde con las condiciones de cada propietario: es mayor para los vecinos de mayor capacidad contributiva y menor para quienes no tienen las mismas posibilidades económicas.

* Con el mismo criterio, se modificó también el recargo por terrenos baldíos, ya que el objetivo es alentar el cumplimiento con el municipio sin afectar la situación de particulares.

Además, y con el fin de mejorar la recaudación haciendo más fácil la relación entre el fisco y los contribuyentes, la Dirección General de Rentas puso en funcionamiento un nuevo botón de pago en la página web del organismo, que permite pagar Tasa de Servicios Urbanos o Tasa de Cementerio mediante tarjeta de crédito o débito online, sin tener que acudir a ninguna oficina.

Por otro lado, se otorgaron beneficios para los contribuyentes que se acojan al pago anual de la Tasa de Servicios Urbanos, otorgando un descuento del 20 por ciento, que tenía como único requisito que los contribuyentes para poder realizar el pago debían adherirse al cedulón digital, el cual podía ser enviado por mail o por WhatsApp a los vecinos, esto con la finalidad de acompañar la línea de despapelización del estado que sigue el municipio

Además de este descuento, por un Convenio realizado con el Banco Nación, si los vecinos pagaban con Tarjeta Nativa en el edificio de la Dirección General de Rentas podían realizarlo en hasta 6 cuotas sin interés.

Se trataron de escoger medidas tendientes a ofrecer cada vez mayores comodidades, con reconocimientos y beneficios para los vecinos.

Por otro lado, a partir de la suscripción del convenio entre el Municipio y AFIP, los contribuyentes de la Tasa de Seguridad e Higiene presentan su declaración jurada mensual accediendo a la página web de la Dirección General de Rentas Municipales a través de la página web de AFIP, con el CUIT y la clave fiscal con la que operan en dicho organismo, con lo que

además pueden realizar los pagos de este tributo a través de VEPs, en todos los medios de pago habilitados por AFIP.

Se formó un equipo propio de desarrolladores del sistema, abocado a migrar todo el sistema a un entorno web, lo cual permite la confección y presentación de Declaraciones Juradas, Rectificativas de las mismas y la emisión de la Cédula Fiscal y Libre Deuda vía web.

En otro orden, mediante un proyecto presentado por el Ejecutivo, el Concejo Deliberante sancionó, mediante Ordenanza N°8019/21, el Régimen de Estabilidad Fiscal por el lapso de cinco ejercicios financieros, la norma establece que durante este periodo los contribuyentes no podrán ver incrementada su carga tributaria total; son sujetos beneficiados con esto aquellos contribuyentes que realicen actividad industrial, considerándose actividad industrial al proceso tendiente a la conservación, reparación o transformación en su forma, esencia, calidad o cantidad de materia prima o material para la obtención de un producto final, mediante la utilización de métodos industriales. A su vez, es aplicable tanto a aquellos que inicien actividad con posterioridad a la sanción Régimen como a aquellos que ya se hubieran encontrado en funcionamiento. El beneficio que se establece en la Ordenanza comprende al tributo Tasa de Seguridad e Higiene.

- **Políticas de Financiamiento**

En esta área se destacaron políticas esenciales:

1. El continuo apalancamiento financiero a la Caja de crédito Municipal ascendiendo las transferencias efectuadas durante 2021, a dicho organismo, a la suma de \$18.840.477,49 lo cual permitió fortalecer las siguientes líneas de crédito:
 - **Préstamos Personales:** La línea de créditos personales tiene dos objetivos principales: primero, asistir financieramente a todo el personal Municipal y del Honorable Concejo Deliberante a través de créditos flexibles (bajas tasas de financiamiento, flexibles plazos de amortización, y mínimos requisitos de acceso) y segundo, acciones contra la usura al brindar a los empleados municipales una alternativa ágil para atender sus necesidades financieras.

- Renovación de Taxis y Remises: Alienta la renovación y modernización de unidades destinadas al servicio de taxis, remises y transporte escolar. Los créditos están orientados a unidades 0km, con aire acondicionado y tipo sedán.
- Microcréditos: La línea de créditos para micro emprendimientos tiene como objetivo principal la generación de auto empleo a través de la asistencia financiera para pequeños emprendedores (créditos para la compra de insumos, materiales y herramientas).
- Créditos para Emprendimientos Productivos: Créditos destinados a fortalecer emprendimientos productivos de mayor cuantía, en la búsqueda de incrementar su capacidad productiva y generación de empleo.
- Créditos Catamarca Hogar: Créditos destinados para construcción de vivienda única, asistiendo a sectores de escasos recursos con dificultades para acceder al sistema financiero formal; además de ser un movilizador de la economía local. Además es posible la construcción de muros perimetrales de viviendas y refacción de las mismas.
- Créditos para Gas Natural: Créditos destinados para realización de instalación externa de gas natural, facilitando la instalación de este en procura de una mejor calidad de vida de los vecinos de la Ciudad Capital.
- Créditos para construcción: Créditos para la compra de ladrillos cerámicos y materiales de construcción. Procura facilitar la adquisición de materiales para terminación y/o mejoras de vivienda.
- Créditos para la compra de Termo tanques Solares: Facilitar su instalación y el uso de energías renovables.

- Créditos para compra de Terrenos: Procura facilitar el acceso a los vecinos de la Ciudad Capital a su primer terreno a través de créditos flexibles y brindar soluciones habitacionales.
2. La política contra cíclica de mantener el Fondo Anticíclico Fiscal, creado en el año 2012 con la finalidad de afrontar desequilibrios financieros que pudieran surgir, acumulando el mismo, al cierre del ejercicio 2021, la suma de \$110.091.701,00.

INVERSIÓN REAL DIRECTA

El total de la Inversión Real Directa para el ejercicio financiero 2021 ascendió a la suma de \$3.025.339.889,77, implicando una inversión en la ejecución de numerosas obras públicas que ascendió a \$2.626.947.432,46 entre las cuales podemos destacar:

- **Urbanización del Ejido Municipal**

- Construcción de cordones cuneta, badenes de boca calle, paquete estructural y/o pavimento en los siguientes barrios y avenidas:

- Av. Bicentenario
- Av. Los Minerales
- Av. Combatientes De Malvinas
- Barrio Villa Eumelia (Intervención Que Incluye Desagües Pluviales)
- Av. México Y Av. Virgen Del Valle (Ejecución De Canal – Trabajos En Hormigón)
- Bº Bella Vista
- Bº Vial II
- Bº Parque Norte
- Bº Portal Del Norte
- Avenida Manuel Navarro
- Barrio Jardín Sussex
- Barrio La Chacarita
- Av. Güemes Oeste
- Avenida Ernesto Sábató Y Calle Los Ángeles
- Loteo Terrazas Del Sur
- Bº Villa Parque Chacabuco
- Av. Illia Desde Moreno Hasta Figueroa

- Av. J. P. Vera Desde Gral. Luis Díaz Hasta Maipú
 - Maipú Norte -Entre Av. Belgrano Hasta Av. Choya
 - Loteo Noriega
 - Valle Chico
 - Bº Ojo De Agua
- Otros trabajos de urbanización
- Ampliación de Red de Agua Potable y de Desagües Cloacales en Loteo Carabús.
 - Ampliación de Red de Agua Potable y de Desagües Cloacales en Bº Ojo de Agua
 - Ampliación de Desagüe Pluvial en Arroyo Tiorco
 - Remodelación Calle República, tramo: Junín H/ Pje. Sotomayor.
- **Refuncionalización y Refacción de Espacios Públicos**
 - Puesta en valor de PLAZA 25 DE AGOSTO (aún no inaugurada)
 - Construcción De Plaza De Valle Chico
 - Construcción De Feria Del Parque En El Parque Adán Quiroga
 - Construcción De Plaza Bonifacio Cobacho
 - Puesta En Valor Plaza El Aviador
 - Plaza 9 De Julio
 - Plaza San Jorge
 - Plaza Bº100 Vv. Norte
 - Plaza Avellaneda Y Tula
 - Plaza Soles
 - Paseo De Feriantes Av. Hipólito Yrigoyen.
 - Plaza Bella Vista
 - Ciclovías Y Caminerías En Márgenes Del Dique El Jumeal

- **Alumbrado Público y Red de Baja Tensión**

- Barrio Loteo Noriega
- Barrio Ojo De Agua
- Barrio Santa Lucia Sur
- Barrio San Antonio Sur
- Loteo Altos Del Valle (Zona (O))
- Barrio 920 Viviendas
- Monumento A La Mujer Aborigen
- Plaza Padre Carlos Múgica
- Plaza Barrio Policial
- Valle Chico
- Av. Costanera-Tramo Av. Güemes E.H/Rotonda B. Rivera
- Av. Ex. Combatientes De Malvinas
- Parque Chacabuco -Carlos Quiroga Y Laureano Brizuela
- Av. Bicentenario

- **Sistemas de semaforización**

- Av. Illia esquina Nieva y Castilla
- Intersección Av. Acosta Villafañe Y Calle 5 De Noviembre
- Avenida Virgen Del Valle Y Padre Juan Reinoso
- Avenida Bonifacio Cobacho Y Gorgonio Dulce
- Av. Gobernador Felipe Figueroa Y Av. Juan De Al
- Avenida Misiones Y Avenida Los Inmigrantes
- Intersección Av. Virgen Del Valle Y Calle Los

- **Otras**

- Se concretó la Puesta en Valor del Polideportivo de las 250 viviendas
- Se dio inicio a la Construcción del Nudo Tecnológico en la Plaza Raúl Alfonsín.
- Se concretó la Puesta en Valor del Camping y Balneario Municipal.
- Se reparó la fachada del Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú, además se construyeron, al menos, 442 nichos.
- Se realizó la construcción y puesta en funcionamiento del Primer Punto Giro, situado en la zona norte de la ciudad.
- Se llevó a cabo la Puesta en Valor del museo Casa Caravatti.

- **Maquinarias y Equipos**

Durante el Ejercicio 2021 se invirtieron \$368.697.719,03 en la adquisición, entre otros, de:

- 5 Camión Caja Volcadora Trasera
- 1 Camión Autocargador Telescópico De Contenedores
- 607 Contenedores
- 4 Tráiler
- 1 Camión Hidrolavador De 3000 Litros
- 1 Autoelevador.
- 1 Camión con Caja Volcadora Trasera e Hidrogrúa.
- 1 Camión con Tanque Regador Con Capacidad De 8000 Litros.
- 1 Maquina Chipeadora De Ramas Y Árboles.
- 2 Camión Compactador de Carga Trasera
- 2 Camión con Grúa y Cesta Aérea
- 3 Máquina Minicargadora
- 1 Martillo Hidráulico
- 1 Maquina Hoyadora

TURISMO Y CULTURA

La Cultura y el Turismo en la ciudad tuvieron un destacado lugar dentro de las políticas públicas desarrolladas por el municipio, con el fin de realizar un aporte para posicionar Catamarca como un polo turístico cultural en el NOA argentino.

Se continuó trabajando en la revalorización de la cultura popular, rescatando a los artesanos y artistas populares locales, así como al patrimonio urbano arquitectónico, acompañando también a los empresarios hoteleros y gastronómicos locales, entendiendo además que todo este esfuerzo significa trabajo y crecimiento para los vecinos de San Fernando del Valle de Catamarca.

Entre los eventos organizados por el municipio durante el año 2021, se destacan:

➤ **Viva la plaza**

El cual constituye un espacio de participación popular, en el que no solamente se diagrama un espectáculo artístico, sino que supone la intervención de todas las áreas del municipio, y la participación de los vecinos.

Este ciclo se realizó con la premisa de revalorizar los espacios públicos de la ciudad, generando que cada plaza recobre vida no solamente a través de un espectáculo cultural, sino que también este espacio se vea embellecido, mejorado, refaccionado y sea el lugar de encuentro de la comunidad.

Como se señaló anteriormente, la participación de los vecinos se considera importante, motivo por el cual se canalizó a través de las áreas correspondientes para que las organizaciones barriales tengan protagonismo dentro del evento, convocando a los vecinos, a los pequeños productores y artesanos, para que en ese ámbito comercialicen sus productos y a los valores culturales del sector para que expresen sus talentos ante los asistentes.

Desde el inicio de esta propuesta, “Viva la Plaza” recorrió la gran mayoría de los barrios de la ciudad, donde se vivenciaron experiencias únicas. Vecinos, artistas y municipio interactuaron de tal manera que en la actualidad este evento, sigue siendo solicitado en los barrios, sobre todo en época de vacaciones como una oferta para quienes se quedan a veranear en la ciudad.

➤ **Fiesta Municipal del Locro – Locro Solidario**

Esta fiesta popular que se desarrollaba todos los años y que en el 2020 realizó la Fiesta Municipal del Locro Patrio Virtual, donde participaron más de 40 instituciones de capital (Centros

Vecinales, clubes deportivos, escuelas, parroquias y otras ONG) quienes concursaron por el premio municipal al “plato más sabroso”, debió en el ejercicio 2021 suspenderse debido a las restricciones que trajo aparejada la pandemia y el momento de alto impacto en la curva de contagios del mes de Mayo.

Aún así, el Municipio colaboró en el denominado “Locro Solidario” que se llevó a cabo el 25 de Mayo, de esta forma la Municipalidad, asistió económicamente a 30 centros vecinales de la Capital quienes estuvieron a cargo de la producción y comercialización de este tradicional plato.

Además, desde el municipio se capacitó a cada punto de venta en la manipulación de alimentos, emulando así, el evento que se desarrollaba en la Plaza de Choya cada año, pero que debió suspenderse debido a la pandemia.

Cabe destacar que todo lo recaudado, estuvo destinado a las arcas de cada centro, para poder mitigar los gastos diarios que demanda la difícil situación que atraviesan estos lugares, en algunos de los cuales funcionan también comedores o merenderos, entre otras actividades sociales.

La situación de la pandemia, hizo que este tipo de eventos con mucha convocatoria de vecinos en la Capital debieran reconvertirse, como en muchos otros casos.

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

El Sistema Educativo Municipal se compone por las áreas de Educación Formal y Educación No Formal.

➤ Educación Formal

- Escuela N° 01: "Principito Saint Exúpery" (Nivel Inicial y Primario)
- Escuela N° 02: "J.O. PONFERRADA" (Nivel Inicial y Primario)
- Escuela N° 03: "Gustavo G. Levene" (Nivel Inicial, Primario, Secundario)
- Escuela "Miguel Cané" (Nivel Secundario)
- Escuela N° 04: "María Elena Wals" (Inicial y pluri grado Bajo Hondo).
- I.T.M. "Instituto Tecnológico Municipal"- Nivel Superior – No universitaria- Título en Técnico superior en Electromecánica.-

➤ Educación No Formal

Dentro de las metas establecidas en cuanto al Sistema Educativo Municipal, para dar inicio al ciclo lectivo 2021, se llevó a cabo la refacción y desinfección en cada una de las escuelas, proveyéndolos además de insumos de limpieza y artículos de oficina y librería. Se entregó a cada alumno un Kit escolar y un kit de higiene personal con un alcohol en gel que permita la sanitización de los alumnos para el cuidado y prevención del COVID, así también se les entregó en dicha bolsita barbijos para resguardar a nuestra población escolar, entrega significativa en cuanto a política social se refiere, con el fin de evitar la desigualdad social. Así también, se obsequió un kit escolar y sanitario a cada maestro del nivel inicial y primario y a los preceptores del nivel secundario.

Como sistema formal, nuestros estudiantes adquirieron y desarrollaron las competencias necesarias para desenvolverse en el mundo actual y futuro, para ello se continuó con el proceso de la educación digital, la cual se define como la integración pedagógica de la tecnología digital en los procesos de enseñanza y aprendizajes. En cuanto a los docentes se fomentó la capacitación tecnológica.

Es valioso destacar la gran participación de nuestros alumnos del nivel secundario en las distintas instancias de Ferias de Ciencias a nivel provincial y nacional.

Desde Educación No Formal se realizaron diversas actividades educativas y de capacitación, estructuradas y sistemáticas, a través de los Centro de Apoyo Escolar y Participación, Talleres Barriales Culturales, y del denominado NODO Tecnológico el cual tuvo una actuación sobresaliente en lo que a capacitaciones se refiere, fue propulsora de cursos y talleres de modo Online, los que para muchos significó una gran colaboración y, además, una forma de obtener mayores conocimientos y preparación para futuras postulaciones a empleos, sumamente beneficioso y destacable la tarea, ya que se trabajo de forma prácticamente normal ante las imposibilidades de la presencialidad que planteaban los aislamientos que se llevaron a cabo para contrarrestar el COVID-19.

En materia Cultural, se llevó a cabo el mantenimiento y operación de los espacios culturales del municipio (museos, bibliotecas, centros culturales y editorial); y el trabajo permanente y coordinado con nuestros cuerpos estables (Comedia Municipal, Coro de Cámara Municipal, Banda de Música Municipal, Coro de Niños Municipal y Ballet Folklórico Municipal). Cada uno con sus propios objetivos y actividades específicas.

Se brindó apoyo a las Asociaciones Culturales Independientes que colaboran en la difusión de sus conceptos específicos y que aportan también sus propias actividades, fomentando y desarrollando el arte y la cultura en el municipio.

En cuanto a los talleres culturales, los mismos fueron dictados en forma libre y gratuita en las distintas plataformas que permitía la virtualidad, un desafío que nos demostró que se pueden adquirir conocimientos aún en la adversidad.

Desde el área de Deportes, se implementaron distintas actividades con el principal objetivo de fomentar la cultura deportiva como así también las prácticas de acciones recreativas al aire libre.

En este sentido se llevó a cabo, en los distintos Centros y Polideportivos del Municipio, diversas actividades deportivas y sociales como fútbol, boxeo, hockey, básquet, vóley, tejos, gimnasia, entre otros.

A través de nuestro trabajo, continuo y programado, nuestros adultos mayores, recibieron el acompañamiento del personal capacitado, a fin de promover y mejorar la calidad de vida a través de distintas actividades de dinámicas y juegos que ayudan a desarrollar sus capacidades cognitivas, físicas y sociales.

SALUD

Las políticas de Salud propulsadas por la Secretaria de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales se orientaron en su conjunto, hacia un camino de activa participación comunitaria, de trabajo intersectorial y del consenso de actores gubernamentales y no gubernamentales, tanto en el reconocimiento de las situaciones problemas y su priorización, como en la toma de decisiones como marco firme de sustentabilidad de sus lineamientos. Esto implica un constante reposicionamiento de los procesos y recursos. Las herramientas con las que cuenta nuestra área en programas asistenciales, de promoción y prevención de la salud, los nexos con las jurisdicciones nacional y provincial en la aplicación de acciones de vanguardia, también exigen ordenar dichas políticas, y esto prevé, la ejecución de nuevos proyectos, implementar lineamientos, realizar cambios y modificaciones y profundizar ejes de políticas de salud vigente, los cuales requieren un trabajo estratégico para que el desarrollo de lo planificado, sea con el éxito y con los resultados esperados.

El año 2021 fue un año de notable labor en materia de Salud para nuestro municipio ante el Covid-19, nos abocamos a la prevención y el cuidado con campañas masivas de entrega de elementos de protección como son barbijos y alcohol en gel.

Nuestro equipo de salud estuvo abocado a contrarrestar el impacto de la Pandemia en el nodo de vacunación dispuesto en el Polideportivo Sur “Quiebra Castillo” , junto con el personal de Salud municipal y el Gobierno de la Provincia, se dispuso un operativo en el que estuvieron comprometidas varias áreas del municipio para lograr la correcta atención de la ciudadanía, desde el momento en que solicitaba su turno hasta el egreso del Nodo Vacunatorio.

Además de esto, se debe remarcar que se intentó continuar trabajando como se lo venía haciendo, es así que se ejecutaron los siguientes programas:

Principales Programas de Salud ejecutados durante el año 2021

1) Programa Municipio en tu Barrio

El programa se caracteriza por ser un proyecto articulado multisectorialmente y multidisciplinario de ayuda social a la comunidad, cuyo fin es el de llevar los servicios propios de cada área del municipio a todos los barrios de SFVC, logrando así un vínculo de mayor cercanía entre el municipio y los vecinos.

El programa llega a los barrios de la capital en el marco de un cronograma de recorrido.

El tráiler es la principal herramienta de cobertura de salud del programa y cuenta con consultorios equipados para la atención médica, odontológica y de enfermería, contando con médico clínico, médico pediatra, odontólogo, enfermería general y vacunación; servicios que se ofrecen con un equipo de perfil comunitario. A su vez La Dirección de Salud Mental y su dependencia, el “Centro Integral terapéutico La Sala”, se hacen presente en cada salida del programa, a través de su equipo territorial, compuesto por psicólogo y trabajador social, quienes brindan asesoramiento, contención, asistencia y derivación según los casos.

Cada año, se suman al programa, diferentes servicios y áreas del municipio con fines sociales definidos.

Además de la cobertura de salud el municipio en tu barrio, pretende brindar servicios que forman parte de otras direcciones municipales ya sea con áreas gubernamentales y no gubernamentales, que se suman al abanico de ofertas comunitarias gratuitas ya sea con fines sociales, recreativos, de asesoramiento, de educación, academias con talleres, actividades especiales, etc.

Los consejos municipales y áreas en donde lo vecinos pueden asesorarse, recibir prestaciones y consultar sobre las temáticas que abordan cada uno de ellos, son una fortaleza que va generando un espacio sustentable a la hora de las respuestas a la comunidad, en 2021 participaron:

- Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia.
- Consejo Municipal de la Mujer.
- Consejo Municipal de Adultos Mayores.
- Agente Sanitario.
- Carrito Saludable.
- Subsecretaría de Deporte.
- Dirección de Cultura.
- Dirección de Participación Ciudadana.
- Dirección de Espacios Verdes.
- Administración de Zoonosis.

- Dirección de Control y Gestión Ambiental.
- Dirección de Higiene Urbana.
- Secretaria de Modernización y Desarrollo Económico - Empleo y Emprendedurismo.
- Administración del Mercado de Abasto.
- Dirección de Políticas Juveniles.
- Dirección de Rentas Municipal.
- Caja de Crédito Municipal.
- Dirección de Seguridad dependiente de la Secretaria de Salud Protección Ciudadana
- Educación No Formal.
- Punto Digital – NODO Tecnológico.

También los buenos consejos saludables, brindados a través de los talleres organizados y destinados para los niños y adultos, son una interesante opción para aprovechar en la jornada, lavado de manos, salud bucal, pediculosis, alimentación saludable, correctos cuidados hacia las mascotas y muchos más. La recreación y la alegría no pueden faltar en estas visitas por ello la Dirección General de Deportes y la Dirección General de Unidad de Gestión Cultural junto al Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de la municipalidad se unen con propuestas y actividades para chicos y grandes.

Los servicios de peluquería gratuita con cambios de look, los shows infantiles, la animación y demás coronan el agradable momento que la visita barrial propone, todo en beneficio del vecino a cargo de su municipio.

2) Programa Municipal de Salud Bucal/ Departamento de Odontología Municipal

El Programa Municipal de Salud Bucal tiene como objetivo generar un acercamiento a los habitantes de San Fernando Del Valle De Catamarca con acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, sin otra distinción que la que determine su estado de necesidad, con el fin de restablecer la Salud Bucal y con ello la calidad de vida de la población más vulnerable.

Dicho programa se aplica en los Centros Odontológicos Dr. Raúl Paz y Dr. Eduardo Cuneo, en el servicio de odontología de Sanidad Municipal y diferentes Postas Municipales y Establecimientos Educativos Municipales articulando e integrando Planes o Proyectos con distintas áreas Nacionales, Provinciales o Municipales.

Los objetivos específicos a los que apunta el Programa antes mencionado consisten básicamente en brindar promoción – prevención – atención – asistencia y rehabilitación; disminuir la incidencia de enfermedades de cavidad oral; establecer distintos niveles de atención, para su mejor resolución; reducir extracciones dentales; promover hábitos higiénicos y alimenticios saludables para el cuidado de la Salud Bucal; capacitar a Profesionales, Técnicos y Auxiliares; planificar en forma adecuada la asignación de los recursos; articular con otras áreas, especialmente con la Dirección de Odontología de la Provincia, para el desarrollo de tareas programadas que tiendan a disminuir la incidencia de patologías Odontológicas en el binomio madre/hijo.

Cada provincia y municipio adherido al programa cuenta con equipos interdisciplinarios locales (integrados por médicos/as, odontólogos/as, enfermeros/as, agentes sanitarios, trabajadores/as sociales, entre otros) que realizan visitas programadas a las escuelas para evaluar a los niños y niñas contemplando el estado clínico general, realizando un examen oftalmológico, odontológico, fonoaudiológico y del esquema de vacunación adecuado a la edad; otra de las acciones a realizar consiste en ejecutar el Programa Municipal de Prótesis: con la confección de prótesis parciales y completas de acrílico en pacientes desdentados parciales o totales que no cuenten con cobertura social; ejecutar el programa de Ortopedia: mediante aparatología removible en niños en hasta 14 años que no cuenten con cobertura social; coordinar con la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad, actividades que tiendan a controlar la Salud Bucal de los niños deportistas en todas sus disciplinas; asistencia y rehabilitación con diferentes especialidades: Odontopediatría, Operatoria Dental, Cirugías, Periodoncia, Endodoncia en los consultorios de Sanidad Municipal, Centros Periféricos y Centros Odontológicos; realizar Jornadas de Promoción, Prevención y Asistencia de la Salud Bucal en los distintos barrios y SePaVes de la Ciudad Capital con la Unidad Móvil Sanitaria.

DIRECCION DE SALUD MENTAL

LA “SALA” CENTRO INTEGRAL TERAPEUTICO

El día 12 de junio de 2015 se dio apertura al C.T.I. La “Sala”, basado en los lineamientos de la Ley Nacional de Salud Mental N°26657. El mismo depende de la Dirección de Salud Mental – Secretaría de Salud y Bienestar Social de SFVC.

Se trata de un Centro que recibe a jóvenes de entre 16 a 30 años, que deseen iniciar voluntariamente un tratamiento para el uso problemático de sustancias y otras demandas y necesidades psicosociales, dando la posibilidad a las personas que asistan de permanecer media jornada o jornada completa, con el objetivo de realizar un tratamiento integral de salud, llevado a cabo por un capacitado equipo interdisciplinario de profesionales formado por:

- Psicólogos
- Psiquiatra
- Trabajadores Sociales
- Medicina Integral
- Enfermeros
- Psicomotricista
- Operadores Terapéuticos
- Acompañante Terapéutico
- Terapista Ocupacional

Asimismo, presenta talleres recreativos, educativos, lúdicos y socio comunitarios que se brindan en el marco del tratamiento integral de salud, tales como:

- Deporte.
- Panadería
- Literatura
- Música
- Manualidades
- Apoyo Escolar
- Agricultura (Huerta y Gallinero), (Teórico – Práctico)
- Lecto - Escritura
- Actividades recreativas

Los pacientes que ingresan en la institución, son en su mayoría jóvenes varones, de bajos recursos, que abandonan los estudios a temprana edad. Éstos suelen tener trabajos precarizados, algunos en parejas con hijos. Cuando la situación es de una persona que tiene un

trabajo más estable, o todavía asiste a la Escuela, se toman estos espacios como prioridad hasta el fin de conservar esos recursos, el paciente es designado para tratamiento ambulatorio, o cuando es mayor a los 30 años (edad límite) para centro de día.

Cantidad de Ingresos de pacientes por año desde la Apertura del Centro

Año	Cantidad de Ingresos
2015	52
2016	68
2017	50
2018	25
2019	20
2020	10
2021	8
Total	233

Fuente: SSSL en base a datos aportados por el CIT La Sala

En este contexto, desde el área de Psicología se trabajan las siguientes actividades:

- Grupos de reflexión terapéutico
- Terapias individuales con los pacientes
- Entrevistas con las familias y grupos de reflexión para familiares
- Acompañamiento de pacientes en crisis
- Talleres terapéuticos desde la corriente cognitivo-conductual
- Casa de resguardo

Por otro lado, desde la Terapia Ocupacional, se trabajan:

- Hábitos y rutinas cotidianas.
- Autonomía en las actividades de la vida diaria del paciente en el ámbito del hogar.
- Roles ocupacionales en los ámbitos familiares.
- Gestiones con diferentes instituciones.

Se trabajó además en los siguientes proyectos y actividades, con el objeto de lograr la reinserción, de manera progresiva, de los jóvenes en la sociedad:

- Participación del “Programa El Municipio en tu Barrio”, con el objetivo de visibilizar el dispositivo centro de día “La sala” y acercar a los vecinos de cada comunidad visitada la posibilidad de acceso a las prestaciones en salud mental, que el Municipio ofrece en B° Magisterio, Altos de Choya
- Taller con adolescentes sobre “Prevención del Suicidio Adolescente” a cargo de la Secretaria Niñez Adolescencia y Familia Línea de Protagonismo Adolescente.
- Participación de niños domiciliados en el Sector Norte en la Colonia de Verano organizada desde la Dirección de Deportes Municipal y Camping Municipal.

DESARROLLO ECONOMICO

OFICINA DE EMPLEO

- Intermediación laboral sector privado

Es una de las actividades más importantes de la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico y consiste en acercar a los postulantes que están buscando empleo y a los empleadores que intentan cubrir vacantes en sus empresas.

- Entrenamiento por Trabajo Sector Privado

A través de la cual el empleador presenta un proyecto en el cual capacitará al beneficiario directamente en el puesto de trabajo, el beneficiario asiste a la empresa durante 4 horas diarias de lunes a viernes durante un periodo máximo de 6 meses, con una paga mensual de \$3.600 por mes.

INSPECCION GENERAL

Desde esta área, durante 2021 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Comercios Habilitados.
- Aumento de productividad, con mayor estadística de cada área y sus respectivos turnos.
- Clausuras de venta de alcohol fuera del horario permitido.
- Clausuras por incumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas
- Vehículos retirados de la vía pública.
- Corrección de conductas indebidas de la población de nuestra ciudad capital.
- Notificación a los contribuyentes en general.